PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 30 DEL AÑO 2021. | No. 44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA **LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021**, CON MOTIVO DEL "CXI ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73,74 FRACCIÓN VI Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓNES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 30**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** , DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0225/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GOMEZ, CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, MARTINA LOURDES HERNANDEZ GOMEZ Y CIPRIANA EUGENIA HERNANDEZ GOMEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA,OAXACA Y VECINO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MOCTEZUMA NUMERO 24, COLONIA ESQUIPULAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO,OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 24 DE AGOSTO DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAUL DANIEL OLIVERA RAMOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**R-1716
42-43-44**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL HILDA SUMANO ARRAZOLA, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO JUAN PROCOPIO SUMANO ARROYO ó JUAN SUMANO ARROYO; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIENEGA DE ZIMATLAN, ZIMATLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO CIENTO OCHO, COLONIA REFORMA AGRARIA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 258/2021, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - CONSTE.--

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, OAXACA DE JUÁREZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**R-1668
42-43-44**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EN LA CALLE POCHUTLA. SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA. TUXTEPEC. OAXACA. A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **RAMONA RAMOS RODRIGUEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE USMAJAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAYULA, EN EL ESTADO DE JALISCO; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 150/2021, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **JOSE MANUEL RAMOS ROSETTI**, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ------------------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

**R-1696
42-43-44**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **104/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELENA TORRES MÉNDEZ A BIENES DEL EXTINTO **JOAQUÍN ROQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ o JOAQUÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA JALTIANGUIS, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, **Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. [illegible] MEND[illegible]

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**R-1674
42-43-44**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0349/2021**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ULISES GARCIA MUÑOZ A BIENES DEL EXTINTO PEDRO ORTEGA**, ORIGINARIO Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS, NUMERO TRESCIENTOS TRES, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE OCTUBRE DEL 2021.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

R-1717
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **TEODOMIRO MARTINEZ MARTINEZ y/o TEODOMIRO MARTINEZ y LUCINA ACEVEDO PEREZ y/o LUCINDA ACEVEDO PEREZ y/o LUCINA ACEVEDO y/o LUCINA ACEVEDO DE MARTINEZ**; LA EXTINTA, **QUIEN FUE ORIGINARIA** DE SAN JOSE CHILTEPEC, OAXACA; **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO**, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **y EL EXTINTO ERA ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY: **EXPEDIENTE NUMERO 0311/2021.** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR JOSEFA, MARGARITA, LEON, ASUNCIÓN, AMADA, ALEJANDRA Y MARINA TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ACEVEDO.- EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1677
42-43-44

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANTONIA CUEVAS HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **CERVANDO CERÓN GOPAR**, QUIEN NACIÓ Y MURIÓ EN SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **EXPEDIENTE FAMILIAR 184/2021.**

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAUL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-1678
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 243/2021, denunciado por GLADYS LOPEZ MARTINEZ, *por propio derecho, a bienes del extinto GUADALUPE ALVARO FUENTES RAMIREZ, quien fue originario de San Miguel Amatitlan, Huajuapan, Oaxaca, falleció el trece de agosto del año dos mil veintiuno en esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca*; por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de su publicación del presente Edicto que se deberá de publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete dias en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 05 de octubre del año 2021

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-1706
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a SABINA MATEO RAMÍREZ, Denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, el de cujus tuvo su último domicilio en Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 236/2021, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a siete de septiembre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Alicia Aguilar Martínez

R-1707
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANTONIO COSSIO LÓPEZ Y ESPERANZA MUÑOZ FERRER,** EL PRIMERO QUIEN FUE ORIGINARIO DE MANZANARES, ZONGOLICA, VERACRUZ Y LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA DE EL CEDRO, TEZONAPA, VERACRUZ, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO LIMÓN, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIERON EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **417/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **SURISADDAI, XIOMARA CONCEPCIÓN, JOSÉ GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS COSSIO MUÑOZ.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZÁLEZ MEDINA.

R-1683
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,** *DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO* **601/2016 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARIA MAGDALENA ANGELES CISNEROS** A BIENES DEL EXTINTO **RODOLFO ANGELES MATADAMAS o RODOLFO ANGELES,** QUIEN FALLECIO *Y FUE ORIGINARIO DE SOLEDAD DISTRITO DE ETLA, OAXACA,* FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y POR SER EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

R-1684
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIAS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **JUAN BENITO CHÁVEZ LÓPEZ O BENITO CHÁVEZ LÓPEZ** DENUNCIADO POR **VÍCTOR FRANCISCO CHÁVEZ GAMA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **221/2021, PRIMERA SECRETARIA;** PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. HUMBERTO CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ.

R-1685
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

CIUDADANA
ALICIA VELAZQUEZ LOZANO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, en el expediente civil número **190/2014**, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por **CARLOS LÓPEZ ESPINOZA**, Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **ALICIA VELAZQUEZ LOZANO**; le hago saber que se le reclama las siguientes prestaciones: **a).-** La declaración judicial que haga su Señoría del vencimiento anticipado del plazo otorgado en la cláusula cuarta del capítulo de cláusulas financieras, para liquidar el Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria, celebrado con fecha veintidós de diciembre del dos mil seis, entre mi mandante BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y la ahora demandada ALICIA VELAZQUEZ LOZANO, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario; Contrato que quedo formalizado mediante Instrumento Público número 719, Volumen 11, pasado ante la fe del Titular de la Notaria Pública número 85, del Estado de Oaxaca, Licenciada GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ, y que sirve de base para ejercicio de las acciones intentadas; y como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso anterior, les reclamo: **b).-** El pago de la cantidad de $325,381.17 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido, en términos de la cláusula primera, segunda y quinta de las cláusulas financieras del contrato de crédito base de mi acción, se aclara que la misma se encuentra calculadas hasta el día tres de marzo de dos mil nueve, por lo tanto exijo el pago del capital que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. **c).-** el pago de la cantidad de $220,121.77 (DOSCIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima del Capítulo de cláusulas financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veintidós de diciembre del dos mil seis, base de la presente acción, se aclara que los intereses están generados desde el días cuatro de febrero de dos mil nueve, hasta el día tres de marzo de dos mil catorce, por lo tanto exijo el pago de los intereses ordinarios que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, esto de acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción. **d).-** El pago de la cantidad de $206,703.89 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, de acuerdo a lo pactado en la cláusula octava del capítulo de cláusulas financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, se aclara que los intereses están generados desde el día cuatro de marzo de dos mil nueve, hasta el día tres de marzo de dos mil catorce, por lo tanto exijo el pago de los intereses moratorios que se siga generando hasta el pago total del adeudo, esto de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción. **e).-** El pago de la cantidad de $24,160.37 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de impuesto al valor agregado (I.V.A.) generados sobre los intereses ordinarios, pactados en términos de la cláusula décima tercera del capítulo de cláusulas de cláusulas financieras del contrato base de mi acción, la demandada ejercito y dispuso a la firma de dicho contrato, el crédito señalado en la cláusula primera del referido contrato, por la cantidad de $ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 100/00 MONEDA NACIONAL), cantidad que destino, para liquidez hipotecaria. **3.-** De conformidad con lo expuesto en la cláusula quinta y sexta del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de mi acción, se estableció tanto la forma como en la fecha en que ahora la demandada debería cubrir el monto de crédito dispuesto, debiendo hacerlo mediante 180 amortizaciones mensuales y consecutivas, en los mismos días en que se cubran los intereses del crédito a que se refiere la cláusula sexta del citado contrato. **4.-** Según lo dispuesto en la cláusula séptima del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción, las partes pactaron que las cantidades ejercidas por la acreditada, causarían intereses ordinarios una tasa fija anual del 14.50% sobre saldos insolutos mensuales, mismos que se pagarían por mensualidades vencidas, los días tres de cada mes. **5.-** En la cláusula octava del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción, la demandada se obligó, a que si dejaba de pagar puntualmente cualquier suma que estuviera obligada a cubrir, conforme al contrato de crédito materia de esta controversia, la cantidad no pagada causaría intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta y hasta la fecha de sus pago total, a una tasa anual que resulte de multiplicar por dos la tasa de interés ordinario que se obtenga conforme a la cláusula séptima del contrato base de la acción. **6.-** La hoy demandada se obligó con mi representada a pagar una comisión del 3.0% (TRES PUNTO CERO POR CIENTO), sobre el importe del crédito por apertura del mismo, de acuerdo a la cláusula decima primera del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción. **7.-** La demandada, se obligó a pagar a mi mandante, el importe del crédito y sus respectivos intereses y accesorios en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA PAGOS MENSUALES Y CONSECUTIVOS, que se efectuarán los días tres de cada mes, siendo el primer pago el día tres de enero del dos mil siete, esto en función de la cláusula sexta del capítulo de cláusulas financieras del contrato base de la acción. Al efecto acompaño al presente el Estado de cuenta certificando de fecha 06 de marzo de 2014, a que se refiere el artículo 68 de la ley de instituciones de crédito, debidamente firmado por el contador público Orel Salinas Hinojosa, documental que de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, hace prueba juris tantum y tiene por objeto demostrar la disposición del crédito y en términos generales todos y cada uno de los movimientos contables efectuados a lo largo de la misma. **8.-** Entre las condiciones pactadas para el vencimiento anticipado del plazo de pago del contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, se encuentra la de si la parte acreditada faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, hoy base de la acción, y es el caso que la demandada ALICIA VELAZQUEZ LOZANO en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, desde el día 03 de marzo del dos mil nueve a la fecha, no ha cumplido con las obligaciones de pago a que se obligó en términos del contrato base de la acción no obstante las múltiples gestiones extrajudiciales que se han realizado con el objeto de obtener el pago, sin tener respuesta alguna, por consecuencia, mi representada desde el día Tres de marzo de dos mil nueve dio por vencido anticipadamente el plazo otorgado por el pago del presente crédito plasmado en la cláusula cuarta del capítulo de cláusulas financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y exige el cumplimiento del derecho literal consignando en el documento, consistente en la liquidación del crédito en su totalidad, ello en base al principio de literalidad y de acuerdo a lo establecido en la cláusula decima séptima inciso a) del capítulo de cláusulas financieras del multicitado contrato de Apertura de Crédito Simple de Garantía Hipotecaria del documento fundatorio de mi acción, que textualmente dice que una de las causales para el vencimiento anticipado del plazo del pago y hacer financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, y demás que se sigan generando hasta que sean pagados todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda o la conclusión del presente juicio. **f).-** El pago de la cantidad de $27,830.65 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS SESENTA Y CINCO SENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de valor agregado (I.V.A.) generados sobre los intereses moratorios, pactados en términos de la cláusula décima tercera del capítulo de cláusulas financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, y demás que se sigan generando hasta que sean pagados todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda o la conclusión del presente juicio. **g).-** El pago de la cantidad de $2,849.30 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro, pactados en términos de la cláusula decima sexta del capítulo de cláusulas financieras del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, y demás que se sigan generando hasta que sean pagados todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda o la conclusión del presente juicio. **h).-** El pago de los gastos y costas causados y que se causen hasta el pago total del capital adeudado. Fundando el actor su demanda en las siguientes circunstancias de hechos y consideraciones de derecho: **1.-** El día veintidós de diciembre del dos mil seis, mi mandante BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de acreditante, celebró CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA con la señora ALICIA VELAZQUEZ LOZANO en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, según lo justifico con el testimonio del instrumento público número 719, volumen 11, pasado ante la Fe de la Titular de la Notaria Pública ochenta y cinco del Estado de Oaxaca, Licenciada GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ instrumento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tehuantepec, bajo el número 265, tomo 8, DE LA SECCION SEGUNDA"HIPOTECAS Y DEMAS GRAVAMENES" de fecha 27 de diciembre del 2006, documental que se anexa a la presente demanda, obligándose la demandada a destinar el importe del crédito para liquidez hipotecaria, otorgando como garantía y constituyendose a favor de mi representada HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO el inmueble consistente en la casa habitación ubicado en la avenida Cuarta Norte número 957, en la Población de Jalapa del Márquez, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, inmueble que comprende dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 16.00 metros, colinda con la misma avenida Cuarta Norte; AL SUR: Mide 16.00 metros, colinda con propiedad del señor JOSE LOZANO TORAL; AL ORIENTE: mide 14.00 metros, colinda con la misma propiedad de la declarante ROSELIA LOZANO TORAL; AL PONIENTE: Mide 14.00 metros, colinda con la cuarta calle poniente, por donde se cierran sus medidas y colindancias. Inmueble que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tehuantepec, Oaxaca, bajo la partida número 94, tomo XIII del libro de la sección primera "Registro de la Propiedad" de fecha nueve de agosto del dos mil seis. Dicho inmueble fue dado a favor de mi representada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones contraídas por la demandada y en especial la de pago quedando debidamente inscrito el presente contrato base de mi acción bajo la partida número 265, tomo 8, DE LA SECCION SEGUNDA"HIPOTECAS Y DEMAS GRAVAMENES" de fecha 27 de diciembre del 2006, del Registro Público de la Propiedad de Tehuantepec, Oaxaca. **2.-** De acuerdo a lo establecido en las clausulas primera y segunda del capítulo exigible el pago inmediato del importe del saldo del crédito y demás accesorios, es, "Si la parte acreditada, dejara de cubrir una o más de los pagos mensuales de capital o de intereses estipulados", en consecuencia al acreditar con el estado contable exhibido por el contador facultado de mi mandante que la acreditada dejo de pagar más de una mensualidad pactada, procede la declaración de vencimiento anticipado del plazo otorgado para el pago del crédito. Demanda a la cual se le dio trámite en la vía Sumaria Hipotecaria por auto dictado el quince de mayo del año dos mil catorce, por lo que quedan a su disposición en la segunda secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, copia cotejadas de la demanda y anexos, así como del auto de inicio para que se instruya de su contenido y por **medio de EDICTOS se le emplaza para que comparezca dentro del plazo de VEINTE DÍAS a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, así mismo se le requiere para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para ello y será declarada rebelde y presuntamente confesa de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio de cedula que se fije en el tablero de aviso de este Tribunal.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a ocho de septiembre del año dos mil veintiuno.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio testamentario, denunciado por **HONORIO FRANCISCO LEON CRUZ**, a bienes de la extinta **ANTONINA CRUZ MENDEZ** quien fue originaria de **SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA,** vivió y tuvo su ultimo domicilio en **CALLE POPOCATEPETL, NÚMERO CIENTO TRES, EN LA COLONIA VOLCANES, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA** y falleció en **ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; para que deduzcan sus derechos dentro del término que expirara a los **TREINTA DIAS** de la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial Del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número **0153/2021, PRIMERA SECRETARIA**, mismo que deberá de publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial del estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el articulo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de agosto del 2021

LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. GLORIA SANTOS MORALES

R-1388
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0296/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ALFONSO MATEOS HERNANDEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA CASTRO MORALES**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ELSA MÓNICA CARRAGÁN PACHECO

R-1675
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A LOS QUE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SOFIA SOCORRO, VICTOR Y JACOBO TODOS DE APELLIDOS GARCÍA MENDOZA**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA ELVA MENDOZA O MARTHA ELVA MENDOZA DE GARCIA**, FUE ORIGINARIA DE **TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y VECINA DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA (ÚLTIMO DOMICILIO), Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0259/2021 DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1686
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARÍA DEL PILAR LUNA SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO JUAN MANUEL LÓPEZ GIJÓN**, Y QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, FALLECIÓ EN PUEBLA, PUEBLA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0287/2021, PRIMERA SECRETARIA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

PSTE. DE DCHO. ERNESTO RIOS LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1698
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **381/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIBEL FRANCO LOPEZ, JORGE ANTONIO CRUZ FRANCO Y JESSON ALEXIS CRUZ FRANCO A BIENES DEL EXTINTO **MARCOS ANTONIO CRUZ BARRITA**, QUIEN FUE ORIGINARIO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA. **Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO** CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL
ERIK DONIO ARTEAGA MENDOZA

JUZGADO 5o. FAMILIAR OAXACA DE JUÁREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1700
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DIONICIO PARRA VALIS** A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR PARRA VALIS**, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, NUMERO 18, COLONIA LAZARO CARDENAS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **222/2021**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ----------

LA ACTUARIA JUDICIAL ENCARGADA DE AMBAS SECRETARIAS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: LA PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR TRES OCASIONES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-1704
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ERICK ORTEGA PARRA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0107/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** DENUNCIADO POR **ARTURO ORTEGA GALLEGOS Y CRESENCIANA PARRA MÉNDEZ, POR PROPIO DERECHO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL TUXTEPEC

R-1703
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES** DEL EXTINTO **JULIO CESAR MARTINEZ RONQUILLO**, QUIEN **FUE ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FALLECIO EN LA CIUDAD DE CORDOBA VERACRUZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE INGENIO SAN PEDRO, NÚMERO DIECISEIS DE LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DE ESTA CIUDA DE TUXTEPEC, OAXACA,** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 419/2018,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR KARLA CITLALI MARTINEZ CORTES, e IRMA ABIGAIL CORTES VALDIVIA, PROMOVIENDO POR PROPIO DERECHO Y LA SEGUNDO TAMBIEN EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA BETSI ANTONIA MARTINEZ CORTES.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

R-1705
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZAACHILA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO ALFREDO EMILIANO CRUZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR RAUL CRUZ MORALES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DECIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN EL EXPEDIENTE No. 111/2021.

Zaachila, Oaxaca, a ocho de octubre del dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

INÉS ALEJANDRA PÉREZ REYES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1718
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **KARLA ITZEL GUZMAN ALOR, CRISTIAN SALVADOR GUZMAN ALOR y KIARA GUZMAN ALOR**, a bienes de la extinta **MAGDALENA ALOR HERNANDEZ** quien fue originaria de **CUICHAPA, MOLOACAN, VERACRUZ**, vivió y tuvo su ultimo domicilio en **CALLE NIÑOS HEROES S/N, COLONIA VIGUERA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** y falleció **EN LA CALLE DOS DE ABRIL NÚMERO SIETE, COLONIA ORRERA, CUICHAPA MOLOACAN, VERACRUZ**; para que deduzcan sus derechos dentro del término que expirara a los **TREINTA DIAS** de la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial Del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número **0211/2021, SEGUNDA SECRETARIA**, mismo que deberá de publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial del estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de junio del 2021

LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. GLORIA SAID MORALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1694
42-43-44

PODER JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 60/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIOVA VELASCO LUIS A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ VELASCO LUIS, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA

P.S.T.E. DCHO. ABEL CRUZ VELASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1733
42-43-44

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE .

CONVONQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO VIRGILIO TAURINO SERRET LOPEZ O VIRGILIO SERRET, QUIEN NACIO, EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA VIVIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ LACHIXOLANA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN CUAHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, DENUNCIADO POR CARLOS SERRET ROSAS, ENRIQUE VIRGILIO SERRET ROSAS, DORA ALICIA SERRET ROSAS, POR PROPIO DERECHO, JOVITA ALICIA ROSAS SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO, ASI COMO TUTORA DEFINITIVA DE GRISELDA ADRIANA SERRET ROSAS, EN EL EXPEDIENTE 400/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 30 de agosto del 2021.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

R-1734
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **SOSTENES JIMENEZ VILLEGAS** A BIENES DEL EXTINTO **SANTIAGO JIMENEZ AGUILAR,** QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CAMINO VIEJO A LOMA ALTA, SIN NUMERO EL PEDREGAL, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **58/2021,** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - -

ACTUARIA JUDICIAL.

[illegible] JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-1740
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **MÁXIMO CRUZ ESPINOZA,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE CORDOBA, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **251/2021** DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **MAFALDA PROCOPIO ZARAGOZA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZÁLEZ MEDINA

R-1741
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. EN LA CALLE POCHUTLA. SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS). COLONIA LA MODERNA. TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **SABINO REYES ENRIQUEZ** QUIEN FUE **ORIGINARIO** DE **TUXTILLA, VERACRUZ:** TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA:** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **258/2021,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **PAULINA SARIÑANA MACIAS, ALMA REYES SARIÑANA, ESMIRNA REYES SARIÑANA Y MARLEN REYES SARIÑANA.** A **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** ---------------------------------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1737
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ESTHER GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ** QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DE **QUINCE DÍAS** CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 302/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **NARCISO HERNÁNDEZ ZAMORA**, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO RUBÉN SUMEY KU ROMÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1739
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JORGE ALBERTO RICARDEZ CARRIÓN**, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DENOMINADA CAMINO A TELEVISA SIN NÚMERO, BARRIO EL PANTEÓN, PUERTO ÁNGEL, POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR **BRIGITTE GISELA RICARDEZ CARRIÓN HOFMANN, ADRIANA LUCIA RICARDEZ HOFMANN Y JORGE ALBERTO RICARDEZ HOFMANN**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0177/2021**, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. **SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** ----------

EL ACTUARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL Y FAMILIAR

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1712
42-43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAXACA.
C. RENÉ SOSA CASTRO.
C. MARÍA ASUNCIÓN OLVERA ÁLVAREZ.
C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO FAMILIAR DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

En el expediente civil de numero **119/2019**, promovido por **VIRIDIANA SOSA OLVERA**, en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** en ejercicio de la **ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA**, contra **USTEDES**, por este conducto, les hago saber que **SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚNES A LAS PARTES, siendo los diez primeros para ofrecimiento y los treinta días restantes para el desahogo de las pruebas**, que en su momento se le admitan a las partes.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, a 05 de octubre del 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-1796
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinta **JUANA CABRERA ENRIQUEZ**, quien vivió y tuvo su ultimo domicilio en **SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA**, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número **248/2021** del indice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **SILVIA ALTAMIRANO CABRERA**. Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta dias de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a veintidos de septiembre del 2021.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO:
LIC. JUANA ABIGAIL LOPEZ SANTIAGO.

R-1797
43-44-45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUSCERIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARMEN LEONOR CLARA DIAZ ó CARMEN DIAZ LUIS ó CARMEN DIAZ DE JERONIMO , ENOE ABIGAIL JERONIMO DIAZ, YANETR JERONIMO DIAZ Y OTROS A BIENES DEL EXTINTO INOCENTE JESUS JERONIMO PACHECO, DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 93/2021, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIERA EN SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ZIMATLAN, OAXACA A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

R-1713
42-43-44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **256/2007** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **LUIS MARTINEZ POBLETE** DENUNCIADO POR **ROSENDO MARTINEZ GONZALEZ** CONVÓQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "INVENTARIO Y AVALUÓ", **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ

R-1724
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CONCEPCIÓN MARÍA ROJAS CERERO** A BIENES DEL **EXTINTO ARISTEO JAIME VILLARREAL PULIDO** Y QUIEN FUE ORIGINARIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, MÉXICO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0310/2021, PRIMERA SECRETARIA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

PSTE. DE DCHO. ERNESTO RIOS LOPEZ

R-1732
43-44-45

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DEL DISTRITO EJUTLA DE
CRESPO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALÚOS,** RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ISABEL EPIFANÍA SÁNCHEZ,** A BIENES DEL EXTINTO **JULIÁN SÁNCHEZ O JULIÁN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ O JULIÁN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **44/2015, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS.

R-1738
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO SILVINO LOPEZ RAMIREZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA HERNANDEZ LUIS A QUIEN FUE ORIGINARIO DE TAMARINDO CARRILLO, PUERTO, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA PONCIANO MEDINA, SIN NUMERO BARRIO LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 198/2021 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VIENTIUNO. -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

R-1743
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ***FRANCISCO BALLESTEROS MARTÍNEZ*** *, QUIEN FUE ORIGINARIO DE* ***TEMASCAL, OAXACA*** *Y TUVO SU ÚLTIMO EN,* ***COLONIA MARIA EUGENIA, SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA,*** *Y FALLECIO EN* ***SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA.*** *PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE* ***TREINTA DÍAS*** *DENTRO DEL* ***EXPEDIENTE NÚMERO 360/2021*** *DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR* ***REYNA ANDRADE RAMÍREZ,*** *A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.*

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: *EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO*

R-1744
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 001/2021, denunciado por CUPERTINA IRENE CISNEROS CRUZ, *por propio derecho, a bienes del extinto HERADIO ROJAS CORTES, quien nació, vivió, murió y tuvo su ultimo domicilio en Santiago Ayuquililla, Huajuapan, Oaxaca*; por lo que presentense a deducir sus derechos ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente Edicto, miso que se deberá publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete dias en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 05 de octubre del año 2021

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NORMA RUBI MICEDA MARTINEZ

R-1747
43-44-45

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **144/2013** RELATIVO AL JUICIO **Ordinaria Civil de la NULIDAD DE TESTAMENTO promovido por HUMBERTO RAFAEL Y FERNANDO BENÍTEZ CONTRERAS contra la sucesión otorgada el catorce de marzo de dos mil doce, a bienes de la extinta DELIA RAMIREZ PÉREZ o DELIA RAMIREZ PÉREZ DE CONTRERAS, a favor de OSCAR MANUEL CONTRERAS RAMIRE, OSCAR MANUEL RAMIREZ AMIEVA, DELIA CONTRERAS RAMIREZ, HUMBERTO RAFAEL Y FERNANDO de apellidos BENÍTEZ CONTRERAS, como herederos; al Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, en su calidad de Notario Público número noventa y cuatro con residencia en esta Ciudad; a los señores JOSEFINA ODELIA LILLIE SKKIDMORE JIMENEZ, PETRA HORTENCIA HAYDEÉ ABREGO MARTÍNEZ y LUZ MARIA RUIZ ARELLANES como testigos; al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: SE DICTÓ UNA SENTENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
VISTOS los autos del expediente número 144/2013, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil de la **NULIDAD DE TESTAMENTO** promovido por **HUMBERTO RAFAEL Y FERNANDO BENÍTEZ CONTRERAS** contra la sucesión otorgada el catorce de marzo de dos mil doce, a bienes de la extinta **DELIA RAMIREZ PÉREZ o DELIA RAMIREZ PÉREZ DE CONTRERAS**, a favor de **OSCAR MANUEL CONTRERAS RAMIRE, OSCAR MANUEL RAMIREZ AMIEVA, DELIA CONTRERAS RAMIREZ, HUMBERTO RAFAEL Y FERNANDO** de apellidos **BENÍTEZ CONTRERAS**, como herederos; al Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, en su calidad de Notario Público número noventa y cuatro con residencia en esta Ciudad; a los señores JOSEFINA ODELIA LILLIE SKKIDMORE JIMENEZ, PETRA HORTENCIA HAYDEÉ ABREGO MARTÍNEZ y LUZ MARIA RUIZ ARELLANES como testigos; al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; y.....

----------RESULTANDO----------
----------CONSIDERANDO----------
----------SENTENCIA----------

S E N T E N C I A:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad en lo establecido en el considerando primero.

SEGUNDO. La capacidad y personalidad de la parte actora y demandado quedaron determinadas en el considerando segundo.

TERCERO. La vía elegida por los actores HUMBERTO RAFAEL BENITEZ CONTRERAS y FERNANDO BENITEZ CONTRERAS fue la correcta.

CUARTO. Son **IMPROCEDENTES** los incidentes de tacha de testigos hechos valer por los actores en relación a las resultas de los interrogatorios a los testigos FRENCISCO JAVIER ARJONA PÉREZ, HECTOR ELOY ALVAREZ MARTÍNEZ, DOLORES HERNÁNDE, RICARDA FRNCISCA SARMIENTO MENDEZ, en términos del considerando cuarto de la presente.

QUINTO. Los actores acreditaron los elemento de su acción; por ende, se declara la Nulidad del Testamento de fecha catorce de marzo de dos mil doce, que obra en la escritura treinta y un mil ciento treinta y nueve, volumen seiscientos cuarenta y cinco del índice de la Notaría Pública número noventa en el Estado, a cargo del Licenciado Rodolfo Morales Pazos, en términos del considerando **quinto** de la presente.
En consecuencia, se **condena** al Notario Público número noventa y cuatro en el Estado, a la cancelación de su escritura treinta y un mil ciento treinta y nueve, volumen seiscientos cuarenta y cinco del índice de la Notaría a su cargo.
Así mismo, se **condena** al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial la cancelación de la inscripción registral dieciocho mil doscientos cuarenta que obra en el tomo único, sección primera de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y toda vez que a criterio de la suscrita, ninguna de las partes obro con temeridad o mala fe, no se hace especial condena en el pago de los gastos y costas y cada parte se hará responsable de los que hubiere erogado.

SÉPTIMO. Publíquese la presente sentencia en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OCTAVO. Una vez que cause ejecutoria la presente, remítase mediante oficio copia certificada de la presente al **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO Y AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,** para que procedan a la **CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL TESTAMNETO PÚBLICO ABIERTO** señalado en la presente.

NOVENO. En su oportunidad y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de la actora y demandado, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita.

DÉCIMO. NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.
Así lo sentenció y firma la Licenciada **ADRIANA NALLELYMENDEZ CERVANTES,** Juez Primero del Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada **AMÉRICA VIRIDIANA OLIVO GUTIÉRREZ** quien da fe.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1746
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 133/2021, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ELSA BASURTO PITALUA. SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.--------

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, del código civil en el estado, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, de siete en siete días, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que **ELSA BASURTO PITALUA**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Emiliano Zapata S/N, Benemérito Juárez San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias. **AL NORTE mide**: 24.90 metros y colinda con la Calle Guillermo Prieto, Dos Líneas de 27.26 metros con el C. SILVERIO GARCIA MORALES, **AL SUR mide**: 28.10 metros y Colinda con el C. SILVESTRE DECEANO PITALUA; Dos Líneas de 16.90 metros y colinda con el C. FERNANDO RODRIGUEZ REYES; **AL ORIENTE mide**: 32.28 metros y colinda con el C. SILVERIO GARCIA MORALES, Dos Líneas de 37,88 metros con SILVERIO GARCIA MORALES; **AL PONIENTE mide**: 34.00 metros y colinda con la Calle Emiliano Zapata, Dos Líneas de 16.90 metros con el C. SILVESTRE DECEANO PITALUA.---------------------------------------

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
ACTUARIA

R-1750
43-44-45

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 136/2021, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROQUE HERNÀNDEZ SIXTO. SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-------

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. A efecto de dar la publicidad que refiere el articulo 2902, cuarto párrafo del código civil vigente en el estado de Oaxaca, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, de siete en siete días; a efecto de hacer del conocimiento del juicio que **ROQUE HERNÀNDEZ SIXTO**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Reforma S/N junto al # 1257, en Valle Nacional Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE mide**: 10.00 metros y colinda con Fernando Juan Gregorio; 26.25 metros y colinda Fernando Gregorio; 2.50 metros y colinda con la Avenida Reforma (antes Av. Uno Norte o Av. Morelos); **AL SUR mide**: 12.50 metros y colinda con Fidel García Rodríguez; **AL ESTE mide**: 26.75 metros y colinda Pura Pérez R; **AL OESTE mide**: 53.00 metros y colinda con Placido Raymundo Bautista.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA
ACTUARIA

R-1751
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, se tuvo a **MARÍA ELIA MAURO REYES** por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y el dominio sobre el bien inmueble, ubicado en la **CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO DOS, EN SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA**, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**; mide **ONCE METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS** y colinda con **LA CALLE AQUILES SERDÁN EN LA LÍNEA RECTA**, al **SUR**; mide **ONCE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS** y colinda con el **C. GUILLERMO SANTIAGO VÁZQUEZ**, al **ESTE**; mide **TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS** y colinda con el **C. JOSÉ ALFREDO SOSA TEJEDA** y al **ESTE**; mide **TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS** y colinda con el **C. GUILLERMO SANTIAGO VÁZQUEZ**, radicándose dicha **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, bajo el expediente número **0096/2021**, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales Correspondientes.- **EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-------------------------------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PASTE. DE DCHO. MARINA ARGELIA CAMPOS MORTEO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1752
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA DIAZ GOMEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE ARMANDO LOPEZ PEÑA A QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LOS PINOS, MANZANA OCHO, LOTE TRES, INFONAVIT BENITO JUAREZ, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 372/2021 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VIENTIUNO.--------------------------

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ... OAXACA.

R-1753
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIURCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 45/2021, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JAIME VALENCIA HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- - - -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, cuarto párrafo del código civil vigente en el estado de Oaxaca, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, de siete en siete días; a efecto de hacer del conocimiento del juicio que **JAIME VALENCIA HERNANDEZ**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado dentro de la demarcación de la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**: mide 30.00 metros y colinda con la Avenida Reforma; **AL SUROESTE**: mide 30 metros y Colinda con propiedad de EDITH VALENCIA MORALES; **AL SURESTE**: mide 33.00 metros y colinda con HERMAN LOZANO HERNANDEZ; **AL NOROESTE**: mide 34.50 metros y colinda con PEDRO VALENCIA OCAMPO. -

EN PUEBLO NUEVO, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-1754
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se tuvo a **EZEQUIEL LARA RONQUILLO,** promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y el dominio sobre el bien inmueble ubicado en la **AMAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: mide 384.94 (trescientos ochenta y cuatro punto noventa y cuatro metros y colinda en la línea recta con el **C. PROSPERO ANZURES ORTIGOZA,** al **SUR**: mide 529.343 (quinientos veintinueve punto trescientos cuarenta y tres metros de los cuales colinda en parte de 258.194 (doscientos cincuenta y ocho punto ciento noventa y cuatro metros con la **C. HILDA MONTES DELGADO** y la otra parte de 271.149 (doscientos setenta y uno punto ciento cuarenta y nueve metros en línea quebrada con el **C. AGUSTIN ANDRES FEST SANCHEZ,** al **ORIENTE**: mide 651.104 (seiscientos cincuenta y uno punto ciento cuatro metros), de los cuales colinda en parte de 512.553 (quinientos doce punto quinientos cincuenta y tres metros con el **C. BERTOLDO ANZUREZ ORTIGOZA** y la otra parte de 138.551 (ciento treinta y ocho punto quinientos cincuenta y un metros en línea quebrada con camino a **AMAPA-PASO RINCON**, y al **PONIENTE**: mide 487.132 (cuatrocientos ochenta y siete punto ciento treinta y dos metros) y colinda en línea recta con la **C. HILDA MONTES**, radicándose dicha **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, bajo el expediente número **0132/2021**, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales Correspondientes.- **EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PASTE. DE DCHO. MARINA ANGELIA CAMPOS MORTEO

R-1755
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **254/2015** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **HERLINDA GARCÍA o HERLINDA TEREZA GARCÍA o HERLINDA GARCÍA GARCÍA o HERLINDA GARCÍA RUÍZ** DENUNCIADO POR **HERLINDA ANGELINA GARCÍA GARCÍA** CONVÓQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "INVENTARIO Y AVALUÓ", **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. ARACELI MENDOZA MENDOZA

R-1722
43-44

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ROSAILDA LÓPEZ CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **LUCIO VICENTE CIRILO**; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO **EN LA CASA MARCADA SIN NÚMERO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA HIDALGO ORIENTE EN SALINA CRUZ, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBICACION DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE **328/2021**, SEGUNDA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.; EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. IVAN CABAÑAS SORIANO.

R-1758
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MARCO ANTONIO VILLANUEVA MELCHOR,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN CARRETERA CRISTÓBAL COLON, NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIEZ B, SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 226/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VERÓNICA AGUIRRE NICOLAS POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD CON INICIALES M.J.V.A. Y M.A.V.A. ASÍ COMO RENATA CECILIA VILLANUEVA AGUIRRE,** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUZGADO 3o. FAMILIAR · OAXACA · PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETT RINCON ANTONIO.

R-1759
43-44-45

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR **ROSARIO GONZALEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO CELERINO GONZALEZ OSORIO,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CARRETERA TRANSISTMICA SIN NÚMERO, ENTRONQUE VÍA TUXTEPEC DE LA POBLACION DE PALOMARES, PARA QUE SI A SUS INTERES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. **EXPEDIENTE 249/2020.** JUZGADO DE LO FAMILIAR. **MATIAS ROMERO, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. IZANAMI GARCIA AQUINO

R-1782
43-44-45

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS ORIHUELA SALAZAR DENUNCIADO POR ALICIA GONZALEZ PALACIOS, JOSE LUIS Y JULIO ANTONIO DE APELLIDOS ORIHUELA GONZALEZ; *para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de quince días hábiles, en el expediente familiar número 421/2021, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza Oaxaca.*

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a veinte de septiembre del 2021.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ROSA SANTIAGO OROZCO

R-1770
43-44-45

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EPIFANIA VELÁSQUEZ NATARED O EPIFANIA VELÁSQUEZ NATARET, GLADIS Y DAVID FUENTES VELÁZQUEZ Y TERES FUENTES VELASQUEZ,** A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **LAURENTINO FUENTES MOLINA**, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 24/2021 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL.
VILMA ARIANA MUÑOZ PÉREZ.

R-1775
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

C. ISANAMI GOMEZ GOMEZ

C. JUAN GOMEZ GOMEZ

(DEMANDADOS)

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, dictado en el juicio Ordinario civil numero 285/2019, promovido por NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ promoviendo en su carácter de apoderado legal de C. MODESTO GOMEZ GOMEZ en contra de ustedes, en virtud de no contestar la demanda entablada en su contra, se les declara rebeldes, presuntamente confesos de los hechos de la demanda y por perdido su derecho, se manda abrir el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, los diez primeros para ofrecimiento de pruebas y los treinta restantes para su desahogo. Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo "EL NOTICIAS o EL IMPARCIAL". Zimatlan de Álvarez, Oaxaca a seis de octubre del año dos mil veintiuno.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO.

R-1776
43-44

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca interesados con derecho para intervenir procedimiento testamentario extrajudicial promovido por **MANUEL ALARZÓN SALMORÁN**, en su carácter de cesionario, a bienes del finado **PEDRO IRINEO ALARZÓN ARAGÓN,** mismo que se encuentra en trámite en la notaria pública número 68, ubicada en la Calle de Independencia 501-b, interior 5, de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, la cual fue otorgada ante la fe del licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario número treinta y ocho, bajo la escritura **ciento diez mil quinientos cincuenta y tres,** volumen **mil setecientos cincuenta y nueve**, de fecha veintiséis de julio del dos mil once, respecto de la sucesión testamentaria, a bienes del extinto **PEDRO IRINEO ALARZÓN ARAGÓN,** quien procederá formular inventario y avaluó de la masa hereditaria.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

DEL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.

R-1779
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO **CONVÓQUESE** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ABELINA PINEDA PINEDA O AVELINA PINEDA PINEDA, SODELIA VALDIVIESO PINEDA Y CECILIA VALDIVIESO PINEDA, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **CANDIDO VALDIVIESO MONTERO**, QUIEN NACIO, EN JUCHITAN DE ZARAGOZA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBNACIÓN DE LA VENTOSA, AGENCIA MUNICIPAL DE JUCHITÁN, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EN EL **EXPEDIENTE 477/2021**, TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. EN DERECHO. EVA NELLY CURIEL RODRIGUEZ.

R-1777
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ CONTRERAS PÉREZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE EL CANTÓN, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **237/2021** DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **FAUSTINO, HUMBERTA, CLEOTILDE, ÁNGELA Y FELICITAS TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS FELIX.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

R-1780
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

EDICTO

**C. ADÁN RAMÍREZ, MARGARITA RAMÍREZ
Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA
(Parte Demandada)**

Me permito notificarle el contenido de la sentencia dictada en el expediente civil número **60/2020,** que en cuanto a sus puntos resolutivos, a la letra dice.

EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO:- - - - - - - - - - - - - **RESULTANDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -ÚNICO.- -
- **CONSIDERANDO:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
I.- -
- - - - - - - - - -II.- -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -III.- -
- -IV.- -
- **SENTENCIA:**- -

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.- -

SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil intentada para dirimir esta controversia es la correcta.

TERCERO.- La personalidad de los contendientes no fue discutida.- - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO. LA ACTORA KARINA RAMIREZ RAMIREZ, PROBO EN TERMINOS DEL ARTICULO 280 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE EL DEMANDADO PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, CIUDADANO ADAN RAMIREZ Y CIUDADANA MARGARITA RAMIREZ NO CONTESTARON LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA SIN OPONERSE A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- -

QUINTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE APARECE REGISTRADA CON EL NÚMERO DE ACTA 214, DEL LIBRO UNO (1) DE NACIMIENTOS DE FECHA DE REGISTRO CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, POR ELLO SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO, TANTO EN EL ARCHIVO DE LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, COMO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. ASIMISMO SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PRIMER REGISTRO DE NACIMIENTO A NOMBRE DE KARINA RAMIREZ RAMIREZ.- -

SEXTO. Al causar ejecutoria esta sentencia, remítase copia autorizada de esta resolución al Primer Oficial del Registro Civil con residencia en Ejutla de Crespo Oaxaca, a fin de que cancele el registro del acta de nacimiento declarada nula, y efectúe las anotaciones que al particular la Ley dispone.- -

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- -

Así lo sentencia y firma la licenciada **MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS,** Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ejutla de Crespo, Oaxaca quien actúa con el licenciado **JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO,** Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- -

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.- -

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POS DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- -

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-1794
43-44

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL ***JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,*** *DENUNCIADO POR* ***EUSEBIA DIMAS ROMERO,*** *A BIENES DE LOS EXTINTOS* ***DANIEL DIMAS TRUJILLO Y ROSA MARIA ROMERO MARTINEZ,*** *QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS, NACIÓ Y FUE ORIGINARIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, OAXACA , FALLECIÓ EN ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE BARBASCO DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA OAXACA, Y LA SEGUNDA DE ELLOS NACIÓ, FUE ORIGINARIA DE RINCON DE BUENA VISTA, OMEALCA, VERACRUZ, FALLECIÓ EN CORDOBA, VERACRUZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE BARBASCO, ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.* ***EXPEDIENTE NO. 307/2021,*** *COSOLAPA, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.–*

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1788
43-44-45

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA**

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BEATRIZ YOLANDA VELÁSQUEZ ÁLVAREZ, EUDOXIO PEDRO, RITA, MÓNICA, PAOLA, MARCELA Y DANIEL DE APELLIDOS GALINDO VELASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO EUDOXIO PEDRO GALINDO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. EXPEDIENTE 0123/2021, PRIMERA SECRETARIA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PSTE. DE DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1687
43-44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DANIEL BRAVO MEDRANO

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, LE HAGO SABER QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 65/2021, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL **JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, SOBRE LA AUSENCIA FÍSICA DE DANIEL BRAVO MEDRANO, QUE PROMUEVE DEYANIRA GOMEZ SANCHEZ. ASIMISMO LE HAGO SABER QUE **SE LE CITA** PARA QUE COMPAREZCA EN UN TERMINO NO MENOR A TRES MESES, NI MAYOR DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE SE ORDENA, **QUE SE PRESENTE POR SI, MEDIANTE APODERADO LEGITIMO, TUTOR O PARIENTE QUE PUEDAN REPRESENTARLO,** A MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA. ANTE ESTE RECINTO JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI TRANSCURRIDO EL TERMINO DEL LLAMAMIENTO, NO COMPARECIERA POR SI, MEDIANTE APODERADO LEGITIMO, TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE PROCEDERÁ POR ESTA AUTORIDAD A NOMBRAR ALGUNA PERSONA QUE LO REPRESENTE, LO ANTERIOR SE ORDENA PUBLICAR POR **CINCO VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS DE LOS PRINCIPALES DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA** MEXICANA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 662 Y 681 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

NOTA: El presente edicto debera publicarse por cinco veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un periódico local del ultimo domicilio del desaparecido, si hubiera, en un periodico de mayor circulacion en el Estado y en dos periódicos principales de la capital de la republica.

R-1791
43-44-45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANOS
EMETERIO MORENO ANTONIO, MARTINA PEÑA DE MORENO Y/O MARTINA PEÑA CASTRO, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA (DEMANDADOS).
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO LES NOTIFICO QUE EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 226/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN LA VIA ESPECIAL DE NULIDAD Y CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR EMETERIO MORENO PEÑA; POR POR ESTE CONDUCTO HAGO SABERLES QUE POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LOS DEMANDADOS SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI COMO TAMBIEN POR PERDIDO EL DERECHO PARA OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS. ASI COMO PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA; POR OTRA PARTE **SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES, SON PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN A LAS PARTES,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

R-1793
43-44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 255/2021, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA LUISA MARTINEZ O LUISA MARTINEZ DE SALINAS O LUISA MARTINEZ JUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO COATLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, QUIEN FUE VECINO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PANORAMICA DEL FORTIN NUMERO SEISCIENTOS CINCO, COLONIA ALFONSO PEREZ GAZGA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, MEXICO, DENUNCIADO POR ALICIA SALINAS MARTINEZ Y CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. **JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. PRIMERA SECRETARIA.**

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO

EL ACTUARIO JUDICIAL

JULIO CESAR TORRES LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1778
43-44-45

2° AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 5772, volumen 143, otorgada ante mí el 24 de Julio del 2020, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto señor **THOMAS GEORGE DUNHAM** también conocido como **THOMAS GEORGE DUNHAM MASSEY**, y por escritura número 6215, volumen número 153, otorgada ante mí el 18 de Febrero del 2021, la señora **ANA ELENA MORENO TRUJILLO** reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y aceptando y protestando el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.

LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-1757
44

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, HAGO SABER: Para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura número 20,396 (veinte mil trecientos noventa y seis), del volumen 766 (setecientos sesenta y seis), de fecha doce de julio del dos mil veintiuno, del protocolo del suscrito notario, comparecieron las Ciudadanas ROSA MARIA MARTINEZ BULNES y KAREN BULNES AQUINO, en su carácter, la primera de ellas como ALBACEA y ambas como Únicas y Universales Herederas, a bienes de la extinta YRMA BULNES GONZALEZ, conocida también como IRMA BULNES GONZALEZ, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Las comparecientes las Ciudadanas ROSA MARIA MARTINEZ BULNES y KAREN BULNES AQUINO, le dieron validez al testamento, aceptaron la herencia y la primera de ellas, acepto el cargo de albacea a bienes de la extinta YRMA BULNES GONZALEZ, conocida también como IRMA BULNES GONZALEZ, y se tienen por reconocidos sus derechos hereditarios, iniciando de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión, por lo que protestó desempeñar fielmente el cargo aceptado; manifestando que procedería a formular el inventario y avaluo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de julio del 2021

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1784
44

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIGIA CASTRO CARRISOZA, JUAN ANTONIO Y ELSA IRIANA DE APELLIDOS BAUTISTA CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO HUMBERTO BAUTISTA CRUZ, QUIEN NACIÓ Y FUE ORIGINARIO DE TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NO. 142/2021, COSOLAPA, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARÍA ESTELA FERMIN VARGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1787
44-45-46

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO **882 BIS, FRACCION II**, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN LA ESCRITURA NÚMERO **19,173 (DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES), DEL VOLUMEN NÚMERO 547 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE),** DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL CRUZ JIMENEZ**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDARON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES **MARCO ANTONIO CRUZ RIVERA Y TAIDE CHASSIN MIRANDA**, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE **ALBACEA DEFINITIVO** A LA SEÑORA **TAIDE CHASSIN MIRANDA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-1789
44

MSC

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0375/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **SIDRONIA EDITH GÓMEZ ILESCAS,** POR PROPIO DERECHO CON EL CARÁCTER DE HERMANA, A BIENES DE LA EXTINTA **IRMA GÓMEZ ILESCAS**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, VECINA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 505, DE LA CALLE DE GARDENIAS, COLONIA REFORMA, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELSA MONICA ZARAGOZA PACHECO

R-1792
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZAACHILA, OAXACA

E D I C T O.

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON RESIDENCIA EN ESTA VILLA DE ZAACHILA Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.
(DEMANDADOS)
P R E S E N T E.

Por acuerdo dictado con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, en el expediente número 237/2019, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MELESIA CRUZ CALVO Y MINERVA CRUZ CALVO en contra de ustedes, se les hace saber que se manda abrir a prueba el presente juicio por el termino común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; lo anterior en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado .

Villa de Zaachila, Oaxaca A dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA.

INÉS ALEJANDRA PÉREZ REYES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1795
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL AUSENTE VEDA Ó VEDHA IVAN BARRIENTOS VALDEZ.

SE CITA AL AUSENTE **VEDA Ó VEDHA IVAN** DE APELLIDOS **BARRIENTOS VALDEZ,** QUIEN TUVO SU **DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO, ENTRE CONSTITUYENTES Y RIO DE LA PLATA, EN EL POBLADO PAPALOAPAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CODIGO POSTAL NUMERO 68441**, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO QUE NO BAJARA DE **TRES MESES** NI PASARA DE **SEIS MESES,** SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO DE LOS EDICTOS DE LEY, QUE SERAN PUBLICADOS POR CINCO VECES CONSECUTIVAS. IGUALMENTE SE HACE SABER QUE LA REPRESENTANTE Y ADMINISTRADORA DESIGNADA AL AUSENTE ES LA CONYUGE ACREDITADA **TERESA PANTOJA BRISEÑO**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO **EN CALLE LIBERTAD NUMERO 5961 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO) PUEBLO SAN BALTAZAR CAMPECHE, EN PUEBLA, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72550**; SE INFORMA QUE AL LLEGAR EL DIA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2020, FALTARA POR TRANSCURRIR UN AÑO PARA PEDIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE CONOCIMIENTO LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL BUSCADO O QUE FALTARAN POR TRANSCURRIR DOS AÑOS PARA PEDIR LO MISMO, EN CASO DE QUE EL AUSENTE HUBIERA DEJADO O NOMBRADO APODERADO LEGAL PARA LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES, SITUACION DE LA QUE NO SE TIENE NOTICIA. AUTORIZANDOSE PRACTICAR DICHAS PUBLICACIONES A PARTIR DEL **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **882/2016,** RELATIVO AL JUICIO SOBRE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR **RICARDO PEREZ FLORES, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: *El presente edicto deberá publicarse por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un periódico local del ultimo domicilio del desaparecido, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en dos periódicos principales de la capital de la república.*

R-1799
44-45-46-47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca Libre y Soberano de Oaxaca, se publicara dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor Circulación en la Entidad, el suscrito Licenciado Efraín Máximo Meraz Concha, Notario Público Número Ciento Doce del Estado de Oaxaca, da a conocer lo siguiente:

A solicitud de la ciudadana **SYLVIA VIRGINIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** promueve el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a **BIENES DEL EXTINTO LEONARDO GÓMEZ GARCES**, a que se refiere el expediente familiar número 526/2017, del Juzgado Quinto Familiar del Poder Judicial del estado de Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, quien se discierne el cargo de albacea definitivo y acepta los derechos como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, misma que fue radicada a esta notaría para la continuación de la sucesión y del cual el Albacea procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 20 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112

LIC. EFRAÍN MAXIMO MERAZ CONCHA

R-1801
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 209/2021, denunciado por ELOINA CAROLINA Y CRISTINO JORGE de apellidos MUÑOZ RAMIREZ, *a bienes de la extinta* JUANA RAMIREZ ALEJANDREZ o JUANA RAMIRES ALEJANDRES o JUANA RAMIREZ , *quien nació* en San Antonio de León, Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan de León, Oaxaca, *falleció y tuvo su ultimo domicilio en Huajuapan de León, Oaxaca*; por lo que preséntense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huajuapan de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente Edicto, miso que se deberá publicar por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, a 19 de octubre del año 2021

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NORMA RUBI ARCEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAX

R-1802
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **334/2021 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **INÉS CONSUELO VILLAVICENCIO RODRÍGUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **RAFAEL RODOLFO VILLAVICENCIO NORIEGA** QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ALHELÍ, CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ANTEQUERA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. [illegible]

R-1803
44-45-46

AVISO NOTARIAL

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Auxiliar de la notaría pública número 33 del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que mediante escritura número **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, don **VÍCTOR MANUEL CASTAÑÓN CANALS**, doña **ALMA LETICIA CASTAÑÓN CANALS**, doña **ELENA MARTHA CASTAÑÓN CANALS**, don **JUAN ANTONIO CASTAÑÓN CANALS**, don **JOSÉ LUIS CASTAÑÓN CANALS** y doña **BLANCA ROSA CASTAÑÓN CANALS** reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de doña **BLANCA ROSA CANALS LANDA**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **BLANCA ROSA CANALS LANDA DE CASTAÑON**. Por su parte doña **BLANCA ROSA CASTAÑÓN CANALS** también aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria en la mencionada sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 33.

R-1804
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0351/2020**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ MARTÍNEZ**, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **JOEL RUIZ DOLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL DANIEL OLIVERA RAMOS.

R-1806
44-45-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 279/2021 DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CECILIA LEONILA GONZALEZ REYES, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECION EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN FUE VECINA, TUVO SU ULTIMO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA LA SOLEDAD, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA, MEXICO, DENUNCIADO POR FIDEL MARIN PINACHO, Y CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ

R-1807
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 294/2020 PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TOMASA VELASCO PATIÑO Y GABRIELA ELIZABETH MORALES VELASCO a bienes del extinto JOSE LUIS MORALES JIMENEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ALVARO CARRILLO NUMERO CIENTO NUEVE, COLONIA OAXACA, SANTA MARIA ATZOMPA, CETRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

R-1808
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCION SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO CRISTOBAL DE LA CRUZ MATIAS, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PUEBLO VIEJO, SAN JOSE CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIO EN NUEVO MALZAGA, SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; Y FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 456/2021, QUIEN FUE DENUNCIADO POR TOMASA FIGUEROA ZAMORA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----------------------------------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1809
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO. 126/2019.
SEGUNDA SECRETARIA.

CIUDADANO:
FIDEL POBLETE CORALES.
(DEMANDADO)

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-----------------------------------

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----------------------------------

Vistos, para resolver los autos del expediente número **126/2019**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **MARTHA POBLETE CORALES**, por su propio derecho, en contra de **FIDEL POBLETE CORALES**, y -----------------------------------

-------------------RESULTANDO:-------------------

ÚNICO.-----------------------------------

-------------------CONSIDERANDO:-------------------

PRIMERO.-----------------------------------

SEGUNDO.-----------------------------------

TERCERO.-----------------------------------

CUARTO.-----------------------------------

-------------------RESUELVE:-------------------

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.-----------------------------------

SEGUNDO.- La actora compareció a Juicio por su propio derecho. El demandado no dio contestación a la demanda. Su capacidad de ejercicio no fue impugnada.

TERCERO.- La vía elegida fue la correcta.-----------------

CUARTO.- SE DECLARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, celebrado por MARTHA POBLETE CORALES como arrendadora y el Ciudadano FIDEL POBLETE CORALES como arrendatario, respecto del inmueble ubicado en la calle de Victoria número nueve, Barrio San Lucas Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca de fecha cinco e enero del año dos mil doce.-------------------

QUINTO.- Se condena al Ciudadano FIDEL POBLETE CORALES a la desocupación y entrega del citado inmueble arrendado.---------

SEXTO.- Se condena al Ciudadano FIDEL POBLETE CORALES al pago de las rentas no cubiertas desde el mes de febrero del año dos mil dieciocho hasta la entrega del inmueble arrendado, a razón de tres mil pesos por cada mes transcurrido hasta la total de desocupación del inmueble y entrega del mismo.-----------------------------------

SEPTIMO.- Se condena al demandado FIDEL POBLETE CORALES a la entrega de los finiquitos de pago de luz y agua o en su defecto el pago de los adeudos correspondientes hasta la entrega del inmueble.-----------------------------------

OCTAVO.- Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas del juicio.-----------------------------------

NOVENO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.** Al demandado rebelde notifíquesele conforme lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado, expídase los edictos respectivos.-----------------------------------

Así lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada **GENOVEVA DULCE JAVIER AGUSTÍN**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, actuando con la Ciudadana Secretaria Judicial Licenciada **MARTHA SOFÍA ESCARRAGA BECERRA** quien actúa con el Ciudadano Secretario Judicial, Licenciado **JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA**, que autoriza y da fe. -

LA JUEZ
LIC. GENOVEVA DULCE JAVIER AGUSTÍN.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA SOFÍA ESCARRAGA BECERRA.

FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -----------------------------------

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO.

R-1811
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA.

E D I C T O:

DEMANDADA: REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 37/2018, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ITALIA RÍOS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LEODEGARIA PATRACA FONSECA QUE A SU VEZ ES ACTORA EN RECONVENCIÓN Y DEMANDA A ITALIA RÍOS HERNÁNDEZ, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SANTA CRUZ HUATULCO, AL FONDO NACIONAL DEL FOMENTO AL TURISMO DELEGACIÓN HUATULCO, AL SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, AL LICENCIADO ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A TRINIDAD BERTINA RÍOS HERNÁNDEZ. LE HAGO SABER QUE LA DEMANDADA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, FUE DECLARADA EN REBELDÍA EN EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE SE LE DECLARO REBELDE; SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.
SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA
ACTUARIA

R-1798
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DE SILACAYOAPAM, OAXACA
EXPEDIENTE PENAL 07/2005

EDICTO

C. ADELAIDO ATRISTAIN GONZÁLEZ.
C. MIGUEL MANZANO MATA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL EXPEDIENTE PENAL NÚMERO 07/2005, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE EUGENIO GRACIDA MARTÍNEZ O EUGENIO RAFAEL GRACIDA MARTÍNEZ, COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE **HOMICIDIO CALIFICADO**, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **FILEMÓN RUBÉN VARO CAMARILLO;** POR MEDIO DEL PRESENTE, SE MANDA A PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA EFECTOS DE QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS CIUDADANOS ADELAIDO ATRISTAIN GONZÁLEZ Y MIGUEL MANZANO MATA, DEL ACUERDO TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, HACIÉNDOLES SABER POR ESTE MEDIO QUE SE SEÑALAN LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIOS DE LOS ATESTES DE CARGO ADELAIDO ATRISTAIN GONZÁLEZ Y MIGUEL MANZANO MATA, QUIENES SERÁN EXAMINADOS AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE EXHIBA LA DEFENSA EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA, PREVIA SU CALIFICACIÓN DE LEGALES; POR LO QUE LOS **CITO** PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON DOCUMENTOS PÚBLICOS VIGENTES QUE CONTENGA SUS FOTOGRAFÍAS, ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUXTLAHUACA, SEDE EN SILACAYOAPAM, OAXACA.

EN LA VILLA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, A 19 DE OCTUBRE DE 2021.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. EBER ARMANDO SANTIAGO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DE SILACAYOAPAM

R-1812
44

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LILIANA ZÁRATE BRITO, KARLA ZÁRATE BRITO, CARLOS ALBERTO ZÁRATE ARANGO, JAVIER ZÁRATE ARANGO Y FREDY FABIÁN ZÁRATE ARANGO, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS ZÁRATE MARTÍNEZ o CARLOS ZÁRATE; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN DIONICIO OCOTLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE NORTE TRES, NÚMERO OCHOCIENTOS DOS, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 32/2021. SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. ECTO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1813
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 1º CIVIL DISTRITO JUD. DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

EDICTO

DEMANDADOS:
MARIA DEL CARMEN CRUZ ROSADO
PORFIRIO MORALES PACHECO
PRESENTE:

COMUNICO a Usted, que en el expediente 0058/2021 del índice del Juzgado Primero de lo Civil relativo al juicio Sumaria Civil, promovido por **CESAR MORALES PACHECO** en contra de **LA SUCESIÓN INTESTA MENTARÍA A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO MORALES PACHECO**, por conducto de su albacea **MARÍA DEL CARMEN MARÍA DEL CARMEN CRUZ ROSADO**, con fecha diez de Septiembre de dos mil veintiuno, se dictó el acuerdo que a la letra dice: - - - - - - - - - - -

"EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -
Con fundamento en el artículo 54 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por recibido el escrito de **Cesar Morales Pacheco**;.

Atento a lo solicitado en su tercer y cuarto párrafo del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **se manda ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA**, por el plazo improrrogable común a las partes de **VEINTE DÍAS**, de los cuales los cinco primeros serán para que las partes ofrezcan sus pruebas y los **quince siguientes para el desahogo de las mismas**, periodo que empezará a correr **al día siguiente en que surta efectos la notificación que se haga a la última de las partes**, por lo que una vez que se notifique el presente auto, se ordena a la secretaría de este Juzgado, que realice la certificación de cuando empieza a correr el periodo probatorio y cuando fenece.

Con fundamento en el numeral 622 del citado ordenamiento legal, para notificar a la demandada rebelde (**Maria del Carmen Cruz Rosado** albacea del extinto Porfirio Morales Pacheco) se manda publicar el presente auto (el párrafo correspondiente a la apertura de la dilación procesal) en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado** y en un **Diario de Mayor Circulación en el Estado**, por dos veces y con intervalos no menores de siete días, por ello, se ordena expedir el edicto correspondiente para su debida publicación.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la licenciada en derecho Matilde Santos Hernández, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Salina Cruz y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, quien actúa ante el licenciado en derecho Gilberto Jacinto Santos, secretario con quien actúa y da fe.- Lo que notifico a Usted para los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Salina Cruz, Oaxaca a cuatro de Octubre de dos mil veintiuno

El Actuario Judicial

LIC. ANDRÉS DÍAZ BERNARDINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
ACTUARIA

R-1814
44-45

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA.

E D I C T O:

DEMANDADOS. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA; NOTARIO PUBLICO 37 EN EL ESTADO, LICENCIADO JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER; Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 79/2019, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS CABRERA TOLEDO Y DALIA CRUZ MIJANGOS EN CONTRA DE PASCUAL OLIVERA OLIVERA; TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 115 DE ESTE ESTADO LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ SALINAS; TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 37 DE ESTE ESTADO LICENCIADO JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, LE HAGO SABER QUE LOS DEMANDADOS REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA; NOTARIO PUBLICO 37 EN EL ESTADO, LICENCIADO JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER; Y DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, FUERON DECLARADOS EN REBELDÍA EN EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE SE LES DECLARO REBELDES; SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.
SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ACTUARIA

R-1815
44-45

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN **PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE número 64/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promueve DOROTEO ZENON BRAVO ARELLANO, en contra de CARMEN GOMEZ BRAVO Y JUAN SEVERO DIAZ SANDOVAL, respecto del bien inmueble materia del presente juicio (FRACCION DE TERRENO SIN CONSTRUCCIÓN QUE SE UBICA EN LA CALLE CARLOS MERINO CAMARILLO, SIN NUMERO DE LA COLONIA DEL MAESTRO, DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA); siendo su **postura legal** la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado por el perito de la parte actora ($505,500.00), es decir, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($335,666.66).

Así mismo por este conducto le hago saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al Fondo para la Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE NOE MORALES RAMIREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA
ACTUARIA

R-1817
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 300/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por **OSCAR RAMOS HERNÁNDEZ**, a bienes del extinto **SALOMÓN RAMOS SANTIAGO**, se manda a convocar a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación del inventario y avaluó, que le corresponden en la segunda Sección. Por medio de edictos que se Publicaran por dos veces consecutivos con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, convóquese a quienes se crean con derecho para intervenir en la formación de dichos inventarios y avalúos.

En la Ciudad de Tlacolula de Matamoros, Oxaxca a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. **Conste.** - - - - - - - -

El Ejecutor del Juzgado.-

Lic. Lucia Aguilar Martinez.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1816
44-45

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

POR ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **374/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ANITA GONZALEZ PAULO** DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL ALQUISIRES GONZALEZ**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1818
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 57427, volumen 787, otorgada ante mí el 17 de febrero del año 2021, el señor Veterinario **BENITO RIVERA SIERRA**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **LUCINDA SIERRA** y por escritura número 57795, vol. 795, otorgada ante mí el 23 de junio del 2021, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia y además aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 23 de junio del 2021

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-1819
44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO A. HERNANDEZ, FRANCISCO HERNANDEZ O AMADOR FRANCISCO HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSE AYUQUILA, HUAJUAPAN, OAXACA; DENUNCIADO POR OLIVIA ODULIA HERNANDEZ GUZMAN, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EXPEDIENTE 600/2019, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DE 2019.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR

R-1821
44-45-46

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GILDARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, QUIEN NACIÓ EN TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LOEN, OAXACA. **DENUNCIADO POR PATRICIA VERÓNICA MARTÍNEZ VALENZUELA;** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **062/2020,** QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DE AÑO DOS MIL VEINTE.----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1822
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **FELIPE ROSAS PIAGA,** quien nació en **SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ**, vivió y tuviera su ultimo domicilio en **REFORMA DE PINEDA, OAXACA**, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número **202/2020** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **DORA MEDINA CRUZ**. Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a dieciocho de diciembre del año 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO:
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-1824
44-45-46

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROBERTO MORALES RAMOS, DORA MARIA DE PAZ RODRIGUEZ, ROBERTO, LUCIA Y MARGARITO DE APELLIDOS MORALES DE PAZ,** A BIENES DEL EXTINTO HIJO Y HERMANO **ARTURO MORALES DE PAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TRES DE OCTUBRE NUMERO TRECIENTOS NUEVE, COLONIA CENTRO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y FALLECIO EN ROSEMERE MONTREAL, CANADA.** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, **EXPEDIENTE NUMERO 94/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.**

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. IVAN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

R-1825
44-45-46

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, A BIENES DEL EXTINTO ARTEMIO JACOB GUZMAN GÓMEZ, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR SOCORRO GRACIELA GUZMAN GOMEZ, MARGARITA BRIGIDA GUZMAN GÓMEZ Y JOSEFA YALILA GUZMAN GÓMEZ, PROMOVIENDO POR DERECHO PROPIO, EN EL EXPEDIENTE 278/2021; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

La Villa de Etla, Oaxaca a 05 de octubre del 2021

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL
ETLA, OAXACA

LIC. MARTHA GLEYSI BLANCO HERNÁNDEZ

R-1826
44-45-46

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y OCHO,** DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN ESCRITURA **19,222** DEL VOLÚMEN **546**, DE FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2021**, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL **EXTINTO MATEO MIGUEL CRUZ**, también conocido con el nombre de **MIGUEL CRUZ SANTIAGO**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDARON INSTITUÍDOS COMO **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,** LOS CC. **ÁNGEL CRUZ MARTÍNEZ, APOLINAR CRUZ**, y **MARCO BERTOLDO CRUZ MARTÍNEZ**, FUERON RECONOCIDOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTADA LA HERENCIA Y SE NOMBRÓ ALBACEA DEFINITIVO AL C. **MARCO BERTOLDO CRUZ MARTÍNEZ**, EN EL MISMO ACTO SE LE DISCERNIÓ DICHO CARGO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48.

R-1827
44

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EXPEDIENTE **0100/2020. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL ROSARIO LILIAN TORRES BENNETTS A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL BENETTS O MIGUEL BENNETTS O MIGUEL BENNETTS JIMENEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ SE CONVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION Y DEDUZCAN DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, MISMO QUE EXPIRARA EN LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 15 DE OCTUBRE DEL 2021

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA [illegible] VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1831
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a ALBA ELSA HERNÁNDEZ CRUZ denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ALEJANDRO GARCIA MORALES, el de cujus nació, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente civil número 288/2021, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a seis de octubre de dos mil veintiuno.

La ejecutora del Juzgado

Licda. Lilia Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1832
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL **EXPEDIENTE FAMILIAR 295/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE SANTOS HERNÁNDEZ por propio derecho y en representación de LUCIANO SANTOS HERNÁNDEZ, BALERIANA SANTOS HERNÁNDEZ, AUREA SANTOS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SANTOS HERNÁNDEZ y BARTHOLO SANTOS HERNÁNDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TOMAS SANTOS CORTES Y FELIPA HERNÁNDEZ o FELIPA HERNÁNDEZ MENDOZA o FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ o FELIPA ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA o ZENAIDA HERNÁNDEZ DE SANTOS o ZENAIDA HERNÁNDEZ o ZENAIDA HERNÁNDEZ MENDOZA,** QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, OAXACA, VECINOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA. POR ELLO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARÍA, CITO EN PRIVADA DE DIVISIÓN ORIENTE, NÚMERO 618, EX MARQUEZADO, CENTRO, OAXACA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO DOS DE DOS MIL VEINTIUNO.**

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1833
44-45-46

E D I C T O.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA COSTA.

REGISTRADOR PUBLICO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON SEDE EN HUATULCO, OAXACA;

En cumplimiento al resolutivo Decimo de la sentencia de quince de julio pasado, dictada en el expediente Civil **0012/2010**, del Índice de este Juzgado, relativo al juicio de nulidad de escritura que en la vía ordinaria promueve Rubén Castillo Uribe contra Griselda Cabrera Cruz, Gabriel Ángel Pimentel Velásquez, Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, Licenciado Alfredo Báez Vega Notario Público 54 en el Estado y Registrador Público del Instituto de la Función Registral con sede en Huatulco, Oaxaca; En términos del artículo 622 del Código Adjetivo Civil del Estado de Oaxaca, le notifico el contenido íntegro de los puntos resolutivos de la sentencia de quince de julio del año dos mil veintiuno.

SENTENCIA.

Primero. - Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente asunto.

Segundo. - La vía ordinaria civil elegida es la correcta.

Tercero.- El actor Rubén Castillo Uribe, probó los hechos de su acción y el demandado Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, Notario Público número 54 en el Estado de Oaxaca, Licenciado Alfredo Báez, no probando sus excepciones Graciela Cabrera Cruz, y Gabriel Ángel Pimentel Velásquez, fueron llamados a juicio, sin embargo, resultan inatendibles sus argumentaciones en virtud de que como ya se ha señalado con antelación, no corresponde a los demandados acreditar que dicho documento escritura fildada de falsa, no es nulo, en virtud de no ser parte del mismo, ni constarle si dicho documento fue o no otorgado por el actor, sino el único efecto es determinar si le para o no perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio; y el Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, no contestó la instaurada en su contra ni puso excepciones.

Cuarto.- Se declara la inexistencia de la compraventa celebrado entre "Rubén Castillo Uribe, como supuesto vendedor y Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, comprador, el cuatro de febrero de dos mil cinco, respecto del lote de terreno número once de la manzana siete del Sector "E" en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, contenida en la Escritura pública 8952, Volumen 141, expediente número 7538 J, otorgado ante la fe del Licenciado Alfredo Báez Vega, Notario Público número cincuenta y cuatro, en ejercicio en esta población, inscrita bajo la partida número 394, tomo V, del libro de la sección primera (títulos traslativos de dominio) de fecha del 14 de marzo del año dos mil cinco, del Registro Público de la Propiedad de Santa Cruz Huatulco, Pochutla, Oaxaca, por falta de consentimiento del actor Rubén Castillo Uribe.

Quinto.- Se declara **nulidad** de los testimonios de las escrituras públicas número 8952, volumen 141, expediente número 7538 J, de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, que contiene compraventa celebrado entre Rubén Castillo Uribe, como vendedor, y Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, como comprador, escritura pública número diez mil seiscientos diecisiete (10617), Volumen número nueve mil ciento noventa y uno (9191), de fecha seis de febrero del año dos mil siete, que contiene la compraventa celebrada entre Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, como vendedor, y Gabriel Ángel Pimentel Velásquez, como comprador, y escritura número once mil trescientos once (11311), Volumen número ciento ochenta (180), de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete, que contiene la compra venta celebrada entre Gabriel Ángel Pimentel Velásquez, como vendedor y Gabriela Cabrera Cruz, como compradora, en respecto del lote de terreno número once, de la manzana siete, en el Sector "E", Bahía de Santa Cruz, en el Desarrollo Turístico Bahías de Huatulco, Oaxaca; dichas escrituras pasadas ante la fe del Notario Público número cincuenta y cuatro en el Estado, Licenciado Alfredo Báez Vega, con residencia en esta población.

Sexto. - Se ordena la anotación de la cancelación en el protocolo que corresponde del Notario Público número cincuenta y cuatro del Estado, con residencia en esta ciudad Licenciado Alfredo Báez Vega, de las siguientes escrituras:

Escritura número 8952, Volumen 141, expediente número 7538 J, de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco.

Escritura pública 10617, Volumen 169, expediente 9191 J, de fecha seis de febrero del año dos mil siete.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Escritura pública 11311, Volumen 180, expediente número 9847 J, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil siete.

Séptimo. - Se ordena a la Registradora del Registro Público de la Propiedad (Instituto de la Función Registral) en esta población, la cancelación de las inscripciones correspondientes y que fueron detalladas en la parte final del considerando cuatro.

Queda subsistente la Escritura Pública 1370, Volumen 27, expediente 716 J, de fecha veinticinco de junio del año mil novecientos noventa y tres, que contiene contrato de compraventa celebrado entre Hipólito Cruz Martinez, como vendedor, y Rubén Castillo Uribe, como comprador, relativa al inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana siete, Sector "E", Bahías de Santa Cruz, Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, inscrita bajo la partida número 110, de la sección Primera (títulos traslativos de dominio) de fecha 22 de diciembre del año dos mil novecientos noventa y cinco.

Por otra parte, en cuanto a los codemandados **Graciela Cabrera Cruz y Gabriel Ángel Pimentel Velásquez,** al haber resultado procedente la acción de nulidad y ser compradores de buena fe, se llega a la conclusión de que si le para perjuicio la presente resolución, quedando expedido sus derechos para que los haga valer en la vía que conforme a derecho corresponda.

Octavo. - No ha lugar a ordenar la cancelación del Traslado de Dominio y de la cuenta predial de cada una de las escrituras declaradas nulas, en virtud que el **director de Catastro Municipal** no fue llamado a juicio a defender su derecho.

Noveno. - Cada parte responsable de los gastos que hubiere erogado en el juicio.

Décimo. - Agréguese el oficio 08/IFRH/2021, signado por el Registrador del Instituto de la Función Registral en Santa Cruz Huatulco, Oaxaca. Visto su contenido no ha lugar a tenerle apersonándose a juicio; ésto es así, porque no acredita el impedimento legal que tuvo para no hacerlo en el momento legal oportuno que se le concedió, ordenándose notificarle, los puntos resolutivos de esta sentencia, en términos del artículo 622 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Finalmente, no obstante que la audiencia de alegatos llevada a cabo el veinticinco de julio de este año, en términos del artículo 399, del Código Adjetivo Civil en vigor, tiene efectos de citación para oír sentencia, notifíquese al demandado Jaime Enrich Álvarez de la Reguera, el proveído que recayó a su escrito fechado y presentado el veinte cuatro de julio de esta misma anualidad, en desahogo de dicha audiencia.

Décimo primero. - Con fundamento en los artículos 9º, y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, como ninguno de los interesados manifestó su oposición a la publicación de sus datos personales, se autoriza la publicación de la sentencia que cause ejecutoria en este asunto, sin supresión de los datos personales interesados.

Décimo Segundo. - Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo sentenció el Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Costa, actuando con el secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Santa Cruz, Huatulco, Oaxaca a veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN ANGEL ROSADO GARCIA

R-1835
44-45

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO AVENDAÑO AQUINO, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA ELENA ANTONIO FÉLIX; QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO ONCE, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 412/2021. SEGUNDA SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.--

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-1836
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO **CARMEN GONZALEZ ANTONIO,** A BIENES DEL EXTINTO **CAMILO DELGADO CATARINO,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; FALLECIOEN LA COMUNIDAD DE PECADITO DE ARRIBA, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE PIEDRA, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 364/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO, COLONIA LA MODERNA, A UNOS CUANTOS PASOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-- -- --

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-1837
44-45-46

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1° INSTANCIA
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.
EXPEDIENTE: 132/2021.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, convóquese a quienes se crean con derecho a para intervenir en el juicio sucesorio intestamentario denunciado por **HÉCTOR HERAS VÁSQUEZ Y EVANGELINA JIMÉNEZ PÉREZ** a bienes del extinto **HÉCTOR HERAS JIMÉNEZ,** quien fue originario de **Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca,** murió en la localidad de **Acapulco de Juárez, Guerrero,** vivió y tuvo su ultimo domicilio en la localidad de **Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. **Expediente número 132/2021, Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.** *Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Publíquese tres veces consecutivas, con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a veinte de octubre de dos mil veintiuno.-*

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA.

R-1839
44-45-46

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN VI, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA: 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "CXI ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", EL PRÓXIMO:

LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021.

(Tercer lunes del mes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: *"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO.".*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.

2016-2022
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

JELV*JRS*MTE*

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA